



## La Comisión retira la «tarjeta amarilla» a Tailandia gracias a sus medidas contra la pesca ilegal

Bruselas, 8 de enero de 2019

### La Comisión Europea ha suprimido a Tailandia de la lista de «países advertidos» en reconocimiento a sus avances en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Comisión está reconociendo hoy que Tailandia ha abordado de forma exitosa las lagunas en sus sistemas jurídico y administrativo en relación con la pesca. Por ese motivo, le retira la llamada «tarjeta amarilla», una advertencia de la UE de que el país no está luchando de forma suficiente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que en el caso de Tailandia estaba en vigor desde abril de 2015. La decisión de hoy da marcha atrás en el proceso que podría haber llevado a una prohibición total de las importaciones en la Unión de los productos procedentes de la pesca marina.

El comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, Karmenu **Vella**, ha declarado: *«La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada daña las poblaciones mundiales de peces, pero también perjudica a las personas que viven del mar, especialmente a aquellos que ya son vulnerables a la pobreza. Luchar contra la pesca ilegal, por lo tanto, es prioritario para la UE. Estoy satisfecho de que hoy tengamos un nuevo socio comprometido con esa lucha.»*

Desde que se emitió la tarjeta amarilla, la Comisión y Tailandia iniciaron un proceso constructivo de cooperación y diálogo, que ha dado como resultado una importante mejora en la gobernanza de Tailandia en materia de pesca, acorde con los compromisos internacionales del país.

Tailandia ha modificado su marco jurídico en materia de pesca en consonancia con los instrumentos del Derecho Internacional del Mar y ha reforzado el cumplimiento de sus obligaciones como Estado de abanderamiento, portuario, costero y de mercado, incluyendo definiciones claras en su legislación y estableciendo un régimen de sanciones disuasorio. Además, ha reforzado los mecanismos de control de su flota pesquera nacional y mejorado sus sistemas de vigilancia, control y supervisión. Esto incluye la vigilancia remota de las actividades pesqueras y un régimen sólido de inspecciones en puerto.

Con esas medidas, las autoridades tailandesas tienen ya en marcha todas las políticas necesarias para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Tailandia desempeña un papel fundamental en la cadena de suministro internacional de productos pesqueros. La altamente desarrollada industria de procesamiento tailandesa se nutre de materias primas procedentes de los océanos Índico y Pacífico. Como parte del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Tailandia ha reforzado los controles sobre los amarres de buques pesqueros extranjeros en sus puertos y la cooperación con los Estados de abanderamiento en los océanos Índico y Pacífico. El refuerzo de los sistemas jurídico y administrativo en relación con la pesca en Tailandia podría, por lo tanto, generar un efecto multiplicador sobre la sostenibilidad mundial de los recursos pesqueros.

La Comisión también reconoce los esfuerzos demostrados por Tailandia para frenar el tráfico de seres humanos y mejorar las condiciones laborales en el sector pesquero. Aunque ese aspecto no forma parte del diálogo bilateral sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior han debatido con las autoridades tailandesas sobre los graves abusos contra los derechos humanos y el trabajo forzoso en el sector pesquero. Recientemente, Tailandia ha anunciado la ratificación del Convenio n.º 188 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo en la pesca (C188), lo que le convierte en el primer país de Asia en hacerlo.

La Comisión felicita al gobierno tailandés por este compromiso y se muestra dispuesta a seguir apoyando a Tailandia en su declarada ambición por ser un ejemplo para la región, en particular a través del diálogo laboral entre la UE y Tailandia.

La Comisión continuará colaborando estrechamente con Tailandia para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y fomentar unas condiciones de trabajo dignas en la industria pesquera.

### Contexto

El valor global de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se estima en 10 000-20 000 millones

de euros anuales. Al año se capturan ilegalmente entre 11 y 26 millones de toneladas de pescado, cifra que equivale por lo menos al 15 % de las capturas mundiales. La UE es el mayor importador mundial de productos procedentes de la pesca.

La lucha contra la pesca ilegal es parte del compromiso de la UE con la garantía de un uso sostenible del mar y sus recursos, con arreglo a la política pesquera común. Asimismo, constituye un importante pilar de la estrategia de la UE para la gobernanza de los océanos, que tiene por objeto mejorar dicha gobernanza a escala internacional.

La Decisión de la Comisión se fundamenta en el Reglamento sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la UE, que entró en vigor en 2010<sup>[1]</sup>. Este instrumento garantiza que solo los productos procedentes de la pesca que hayan sido certificados como legales puedan acceder al mercado de la UE. El principal objetivo del proceso de la UE en relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es entablar un diálogo con terceros países y ofrecerles apoyo. A menudo, de estos diálogos surgen nuevos socios comprometidos en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Desde noviembre de 2012, la Comisión mantiene diálogos formales con 25 terceros países (preidentificación o «tarjeta amarilla»), a los que se ha advertido de la necesidad de emprender medidas eficaces para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Cuando se detectan avances significativos, la Comisión puede poner fin al diálogo (retirando el estatuto de preidentificación o «tarjeta verde»). Hasta la fecha, tan solo unos pocos países han dejado de mostrar el compromiso necesario con las reformas. Como resultado, los productos procedentes de la pesca capturada por buques de esos países no pueden ser importados a la UE (identificación e inclusión en el listado o «tarjeta roja»).

### **Más información**

[MEMO sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada](#)

[Panorámica general sobre los procedimientos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada con terceros países](#)

[1] Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

IP/19/61

Personas de contacto para la prensa:

[Enrico BRIVIO](#) (+32 2 295 61 72)

[Stoycheva Daniela](#) (+32 2 295 36 64)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)